



UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 1136243 / DOC 11118 /

AUTORIZA A LA EMPRESA LACEM LTDA., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS PARA LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30973 /

SANTIAGO, 14 NOV 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y las resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante la carta O.P. N° 15638, de fecha 09.09.2019, la empresa LACEM Ltda., comunica a esta Superintendencia que ha adquirido la acreditación definitiva, como Laboratorio de Ensayos, para los productos eléctricos que se señalan en las tablas siguientes:

Área: Seguridad Electrodomésticos

Producto	Protocolo de análisis y/o ensayos	Normas de Ensayos	Ensayos
-Lavadora de ropa -Lavadora de ropa con secador tipo tambor incorporado	PE 1/06 27.08.2012	IEC 60335-2-7:2008-06	Todos, excepto cláusula 14

Área: Eficiencia Energética

Producto	Protocolo de análisis y/o ensayos	Normas de Ensayos	Ensayos
-Lavadora de ropa	PE 1/06/2 31.05.2013	IEC 60456:2010-2 Ed 5.0	Todos

2° Que LACEM Ltda. cuenta con una autorización transitoria otorgada por esta Superintendencia a través de la resolución exenta N°22748, de fecha 12.03.2018, para actuar como Laboratorio de Ensayos para los productos ahí señalados.

3° Que LACEM Ltda., cuenta con el certificado de acreditación LE 1479, extendido por el Instituto Nacional de Normalización, cuya vigencia

se extiende hasta el 20.08.2024. El alcance de dicho certificado contempla los productos y protocolos señalados en el numeral 1° de la presente resolución.

4° Que la documentación presentada por la empresa LACEM Ltda., cumple con lo establecido en el artículo 14°, Capítulo VI, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

5° Que, analizados los antecedentes, se concluye que la empresa LACEM Ltda., se encuentra en condiciones de ser autorizada por este Organismo Fiscalizador según lo dispone el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia.

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa LACEM Ltda. RUT: RUT: 78.345.930-2, para actuar como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos indicados en las tablas del considerando 1° de la presente resolución.

2° La presente resolución será válida mientras LACEM Ltda. cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

3° Déjese sin efecto la resolución exenta N°22748, de fecha 12.03.2018, emitida por esta Superintendencia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y combustibles

KAR/PRM/prm

Distribución:

- LACEM LTDA. Calle Río Itata N°9648, Núcleo Empresarial ENEA, comuna de Pudahuel, Santiago.
- UMOL(PROMERO//350-OP15638 LACEM AUTIedef /REX LACEM AUTLEDEF OP15638.doc)
- DTP
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes (15638)
- Transparencia Activa
- Caso N°: 1287853/